



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud de los vecinos de limpieza, erradicación de basural y colocación de cartel de prohibido arrojar basura, en calle Ituzaingó entre calles San Marín e Hipólito Yrigoyen de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita la limpieza, erradicación de basural y colocación de cartel de prohibido arrojar basura, en calle Ituzaingó entre calles San Marín e Hipólito Yrigoyen del Barrio Libertad de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, en este lugar se arrojan todo tipo de desechos y desperdicios, acumulándose mucha basura.

Que, por este motivo, los vecinos del lugar deben soportar olores nauseabundos al transitar por la zona y se exponen a peligros constantes por presencia de roedores.

Que, esto representa muchos inconvenientes a los vecinos de la zona que circulan por dicha zona.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de aportar al bienestar de la salud y mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Limpieza y erradicación de basural en calle Ituzaingó

ARTÍCULO 1°: SOLICITA que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la limpieza, erradicación de basural y colocación de cartel de prohibido arrojar basura, en calle Ituzaingó entre calles San Martín e Hipólito Yrigoyen del Barrio Libertad de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°: DE Forma.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año